



Universidad Nacional

de

Expte. 15-99-41624 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 FEB 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente ; atento lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal y a fojas 8 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 8 por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521, Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de abril de 2000, debiendo la dependencia ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ae  
f

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. -

173 ✓



Córdoba, 14 de febrero de 2000

La Facultad de Ciencias Químicas, solicita a través de estos actuados una modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

Dependencia: 15 - Facultad de Ciencias Químicas

1-Personal

1-Personal permanente

Cantidad	Cargo	Puntos mensuales	
		por cargo	total
<b>Supresiones</b>			
2	007 - Profesor Adjunto d.e.	1.873	3.746
1	026 - Jefe Trabajos Prácticos d.s.e.	552	552
	Total de supresiones		<u>4.298</u>
<b>Creaciones</b>			
1	006 - Profesor Asociado d.e.	2.161	2.161
1	014 - Ayudante de 1ra. D.e.	1.477	1.477
1	031 - Profesor Adjunto d.s.	181	181
3	032 - Jefe Trabajos Prácticos d.s.	162	486
	Total de creaciones		<u>4.305</u>
<b>Resumen</b>			
	Total de supresiones		4.298
	Total de creaciones		<u>(4.305)</u>
	Saldo		<u>(7)</u>

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art.59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1/04/2000, debiendo la Dependencia ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso 1 del Presupuesto vigente.

Se hace presente que la cobertura de cargos deberá realizarse de manera condicionada "... mientras dure la ausencia o licencia..." tal como lo expone el Dictamen 17968. ELEVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

gdp

LIC. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION